

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2015-13078 *Acuerdo del Consejo de Administración de 8 de octubre de 2015 sobre delegación de competencias en el Presidente para el desarrollo de la Administración Electrónica.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2015 acordó:

1. Delegar en el presidente la facultad de dictar cuantos actos y resoluciones resulten necesarios al respecto para el desarrollo de la Administración Electrónica en la autoridad portuaria en el ámbito de la sede electrónica, registro electrónico, sello electrónico, firma electrónica, esquema nacional de interoperabilidad (ENI), esquema nacional de seguridad (ENS) y factura electrónica, debiendo dar cuenta el presidente de las resoluciones que en ejercicio de esta delegación adopte en la siguiente sesión del Consejo de Administración.
2. Disponer la publicación de la resolución de la delegación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 17 de noviembre de 2015.

El presidente,

Jaime González López.

2015/13078

CVE-2015-13078